# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.265 | Lunes 30 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2135445**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### PROMULGA LA REVISIÓN SUSTANTIVA N° 6 DEL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: CHI/SEV/51/INS/163-PROYECTO DE EXTENSIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE VII (UNIDAD OZONO - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE)

Núm. 210.- Santiago, 11 de diciembre de 2019.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 20 y 30 de septiembre de 2019, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva N° 6 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "CHI/SEV/51/INS/163-Proyecto de Extensión Fortalecimiento Institucional Fase VII (Unidad Ozono-Ministerio del Medio Ambiente)", el que fuera publicado en el Diario Oficial de 8 de septiembre de 2010 y su anterior Revisión Sustantiva el 18 de enero de 2018.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la Revisión Sustantiva N° 6 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "CHI/SEV/51/INS/163-Proyecto de Extensión Fortalecimiento Institucional Fase VII (Unidad Ozono-Ministerio del Medio Ambiente)", suscrito en Santiago, el 20 y 30 de septiembre de 2019; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl